



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 199

(13 de septiembre de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA DOS DÍA DE DUELO EN EL DISTRITO TURÍSTICO,
CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.**

La Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el día de hoy, lunes 13 de septiembre fallecieron en un terrible accidente de tránsito los jóvenes CAMILA ROMERO TRONCOSO, ELENOIR DE JESÚS ROMERO TRONCOSO, JUAN DIEGO ALZATE ORDOÑEZ, LAURA VALENTINA DE LIMA ORDOÑEZ, MARÍA CAMILA MARTÍNEZ MENDOZA y RAFAELA PETIT, residentes en el sector de Gaira.

Que la Administración Distrital, en nombre del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, lamenta y recibe con inmenso pesar los hechos en los cuales fallecieron los seis (6) jóvenes CAMILA ROMERO TRONCOSO, ELENOIR DE JESÚS ROMERO TRONCOSO, JUAN DIEGO ALZATE ORDOÑEZ, LAURA VALENTINA DE LIMA ORDOÑEZ, MARÍA CAMILA MARTÍNEZ MENDOZA y RAFAELA PETIT, en el sector de Gaira.

Que es voluntad de la Administración Distrital de Santa Marta, en representación de toda la comunidad samaria rendir un reconocimiento póstumo a los seis (6) jóvenes que fallecieron en tan lamentable accidente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: DECLARAR los días 13 y 14 de septiembre de 2021 como días de duelo, ante la lamentable noticia del fallecimientos de los jóvenes CAMILA ROMERO TRONCOSO, ELENOIR DE JESÚS ROMERO TRONCOSO, JUAN DIEGO ALZATE ORDOÑEZ, LAURA VALENTINA DE LIMA ORDOÑEZ, MARÍA CAMILA MARTÍNEZ MENDOZA y RAFAELA PETIT.

Artículo Segundo: Como señal de duelo, ordénese izar la bandera del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a media asta en señal de luto.

Artículo Tercero: la Administración Distrital de Santa Marta expresa sus más sinceras condolencias y solidaridad con los familiares y allegados de los jóvenes CAMILA ROMERO TRONCOSO, ELENOIR DE JESÚS ROMERO TRONCOSO, JUAN DIEGO ALZATE ORDOÑEZ, LAURA VALENTINA DE LIMA ORDOÑEZ, MARÍA CAMILA MARTÍNEZ MENDOZA y RAFAELA PETIT, así como a toda la comunidad samaria que se encuentra consternada con tan triste noticia.

Artículo Cuarto: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

SANTA MARTA
El cambio es **imparable**